

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 1 de 2

NO-40 SOFTWARE Y HARDWARE UTILIZADO

1. Normatividad Relacionada

PO-01 Acceso a la Información.

PO-04 Almacenamiento y Respaldo de la Información

PO-06 Confidencialidad de la Información

PO-13 Software y Hardware Utilizado

1. Objetivo

Garantizar la adecuada adquisición, administración, integración y utilización del software y hardware instalado en los componentes tecnológicos de la UAEAC.

2. Alcance

Esta norma aplica a todos los servidores públicos y usuarios de los componentes tecnológicos de la UAEAC.

3. Descripción

SOFTWARE

- El software que utilice la UAEAC en sus componentes tecnológicos, deberá garantizar la integridad de la información.
- Al software instalado en los componentes tecnológicos de la UAEAC que no esté respaldado por un concepto previo positivo de la Dirección de Informática, no se le brindará ningún tipo de soporte informático.
- La Dirección de Informática verificará que en todos los computadores se encuentre instalado únicamente el software autorizado y tendrá la facultad de desinstalar aquel que no se encuentre debidamente autorizado y licenciado.
- La Dirección de Informática debe definir un procedimiento para la solicitud, instalación y control del software diferente al establecido como software base en los equipos de cómputo.
- El software adquirido por la UAEAC o desarrollado por personal interno debe contar como mínimo con manual técnico, manual de usuario y protocolo de instalación.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MODELO		
	Título: Seguridad de la Información de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil.		
	CAPITULO II. NORMAS		
Clave: GINF-6.0-21-01	Versión: 02	Fecha: 28/05/2018	Pág.: 2 de 2

- La Dirección de Informática deberá retirar de operación el software que se encuentre tecnológicamente obsoleto. Se considera obsoleto el hardware que esté declarado como tal por el fabricante o que cumplió su vida útil o no es viable su mantenimiento.
- Debe existir una cultura informática al interior de la Entidad, que permita a los servidores públicos conocer las implicaciones de instalar software no autorizado en los computadores de la UAEAC.
- La Dirección de Informática debe mantener un inventario actualizado de las licencias de software adquiridas, con el fin de realizar una adecuada administración y control evitando sanciones por instalación de software no licenciado o no autorizado.
- Deberá existir una guía de uso de los productos de software instalado en demostración o evaluación, en los Componentes Tecnológicos de la UAEAC.

HARDWARE

- Al hardware instalado en los componentes tecnológicos de la UAEAC que no esté respaldado por un concepto previo positivo de la Dirección de Informática, no se le brindará ningún tipo de soporte informático.
- La Dirección de Informática verificará que en todos los computadores se encuentre únicamente el hardware autorizado y tendrá la facultad de desinstalar aquel que no se encuentre autorizado.
- La Dirección de Informática deberá establecer un procedimiento para la solicitud, instalación y control del hardware diferente al establecido como hardware base en los equipos de cómputo.
- La Dirección de Informática deberá retirar de operación el hardware que se encuentre tecnológicamente obsoleto. Se considera obsoleto el hardware que esté declarado como tal por el fabricante o que cumplió su vida útil o no es viable su mantenimiento.
- La Dirección de Informática debe mantener un inventario actualizado del hardware adquirido, con el fin de realizar una adecuada administración y control.
- El hardware que ingrese a las instalaciones de la UAEAC, debe tener un registro de ingreso por parte del personal de seguridad y vigilancia del área o edificio donde haya ingresado.
- Debe existir un procedimiento para la disposición final de los residuos tecnológicos de la UAEAC.